

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CURSO DE FORMACIÓN en el
Proyecto Piloto
“SERVICIO ANDALUZ DE
ASISTENTE PERSONAL PARA
PERSONAS AFECTADAS POR
PROBLEMAS DE SALUD MENTAL”

Línea N1. Subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para la realización de Proyectos Piloto e Innovación en Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

1. OBJETO:

La Federación Salud Mental Andalucía es entidad beneficiaria de una subvención de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la convocatoria de concurrencia competitiva de la Línea N1, Subvenciones dirigidas a entidades del tercer sector para la realización de Proyectos Piloto e Innovación en Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU. Este proyecto se alinea con la Línea de Inversión 2 del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que recoge que se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales.

La figura del Asistente Personal en Salud Mental es una innovación en los Servicios Sociales en lo que al panorama nacional se refiere porque no existen otros recursos referentes ni asimilados en materia de salud mental.

Se presenta, pues, un proyecto novedoso que facilita una solución integral a las situaciones de dependencia que presenta este colectivo, fundamentalmente, por el estigma social existente que los aleja del sistema público de servicios sociales, validado ya en la Comunidad de Castilla y León, como un servicio efectivo, eficiente, sostenible y humano que aporta un valor añadido en materia de salud mental, que mejora el bienestar de este colectivo y de sus familias porque mejora sustancialmente su calidad de vida, influye positivamente en la integración y en la economía social circular de los cuidados.

Para poder emplear a personas que cumplan el perfil de Asistente Personal en Salud Mental es preciso formar y capacitar a los/as Asistentes Personales para el desempeño de su función de acompañamiento del proceso de recuperación de la persona con problemas de salud mental.

Por ello, de acuerdo con las bases reguladoras de dicha subvención, se convoca a las empresas interesadas a la presentación de ofertas para la contratación de la formación y capacitación, en la modalidad semipresencial, de los futuros Asistentes Personales que van a desempeñar su tarea en el territorio andaluz.

2. ALCANCE:

El contrato tiene por objeto las siguientes actuaciones:

- **Diseño y creación del material pedagógico** para la formación de l@s Asistentes Personales.
- **Adaptación de la formación a metodología semipresencial.**
- **Creación de la guía didáctica.**
- **Diseño de la publicidad** del curso.
- **Impartición del curso de formación y capacitación.**
- **Evaluación de la formación** y resumen de métricas.
- **Diseño y entrega de diplomas** de aprovechamiento.
- **Creación del manual de fácil lectura y los recursos pedagógicos empleados en un dossier en formato pdf, así como las presentaciones on line que se hayan proyectado.**

3. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS PERSONALES:

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del proyecto una persona Coordinadora Técnica del proyecto, cuya responsabilidad será la de:

- La ejecución y seguimiento del contrato conforme a la documentación relativa al proyecto.
- Responsable de recoger y resumir los datos recogidos por el sistema, de elaborar los informes y conclusiones previstas.
- Comunicación entre las distintas partes vinculadas al proyecto.
- Coordinar la formación y gestión de incidencias.
- Reportar semanalmente ante Salud Mental Andalucía los avances en la ejecución del contrato.

4. PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN:

El periodo de ejecución del contrato comienza con su formalización, finalizando el día **31/12/2023**. Si por alguna incidencia en la ejecución del proyecto SERVICIO ANDALUZ DE ASISTENTE PERSONAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL hubiese que solicitar modificación del período de ejecución, dicha modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, ni el incremento del presupuesto de licitación.

5. SUBCONTRATACIÓN:

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar ninguna de las acciones que se contemplan en este contrato.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación: **14.520,00 €, IVA incluido.**

7. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN:

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono del precio convenido en los términos establecidos en el contrato. El pago del precio se realizará de forma parcial mediante abonos a cuenta, correspondientes a la certificación de las distintas fases establecidas en el contrato. Para el pago de los abonos será requisito la previa remisión electrónica de las facturas a Salud Mental Andalucía, en el plazo de treinta días desde la fecha de finalización de la correspondiente fase de ejecución. Salud Mental Andalucía, tras su comprobación si procede, conformará las mismas. Las facturas conformadas serán el medio de constatación de la correcta ejecución de prestaciones realizadas por la empresa adjudicataria.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del suministro/servicio identificado en esta convocatoria, no estando permitida la presentación de variantes.

Las empresas que concurren a la presente licitación deberán enviar la documentación firmada digitalmente antes de las 00:00 horas del día 15 de octubre de 2023, por correo electrónico a la dirección gestionsubvenciones@saludmentalandalucia.org, indicando en el asunto **“Licitación ASISTENTE PERSONAL”**.

La documentación a presentar se compone de cuatro carpetas con documentos en formato pdf:

Carpeta 1 - “Datos fiscales y sociales de la empresa”

Carpeta 2 – “Proyecto y presupuesto económico”

Carpeta 3 – “Equipo de trabajo y solvencia técnica de la empresa”

Carpeta 4 – “Aceptación de la Política de Protección de Datos”.

(se adjunta anexa)

9. SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las empresas interesadas podrán solicitar información complementaria respecto a este procedimiento a través del correo gestionsubvenciones@saludmentalandalucia.org, indicando en el asunto **“Consulta ASISTENTE PERSONAL”**.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios sujetos a juicios de valor, a saber:

- **Experiencia** en proyectos relacionados con el diseño y desarrollo de material pedagógico, experiencia en formación y capacitación de personas. Se valorará la experiencia de la empresa adjudicataria en cursos de formación relacionados con la salud mental (se podrán acreditar hasta 3 acciones previas): Máximo 30 puntos.
- **Calidad** de la oferta y ajuste del proyecto al presupuesto de licitación: Máximo 50 puntos.
- **Mejoras** propuestas que redunden en la calidad del proyecto: Máximo 20 puntos.

PROTECCIÓN DE DATOS

NOMBRE DE LA EMPRESA

FECHA:

Debe aceptar la cláusula de protección de datos y admitir haberla leído.

[CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS DE LA FEDERACIÓN ALUD MENTAL ANDALUCÍA](#)

He leído y acepto la Política Protección de Datos de la Federación Salud Mental Andalucía.